

Proyecto N° EX-2016-03572514-APN-DAC#CONEAU: Veterinaria, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Facultad de Agronomía y Veterinaria. Dictamen considerado por la CONEAU el día 06 de noviembre de 2017 durante su Sesión N° 472, según consta en el Acta N° 472.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Veterinaria, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Facultad de Agronomía y Veterinaria, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 1034/05, la Ordenanza de la CONEAU N° 057 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Veterinaria, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Facultad de Agronomía y Veterinaria, a dictarse en la localidad de Cañuelas, provincia de Buenos Aires.

La institución deberá atender el siguiente compromiso para el adecuado desarrollo de la carrera y al inicio de cada ciclo lectivo, deberá informar sobre:

- los avances relacionados con la construcción, habilitación y puesta en funcionamiento de los espacios destinados a actividades de docencia, investigación y extensión, desarrollo de prácticas, biblioteca y áreas de gestión y espacios comunes, así como incorporar el equipamiento y el acervo bibliográfico necesarios para el funcionamiento de la carrera.
- las designaciones docentes y el incremento de las dedicaciones
- reglamentar el ingreso y promoción, e incorporar el personal de apoyo previsto e implementar los mecanismos para su correspondiente capacitación y actualización.

La CONEAU efectuará una visita a la sede de la carrera antes del inicio de la implementación del primer año y durante el segundo y tercer año de su dictado.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

ANEXO

1.1. Contexto institucional

La carrera de Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, aprobada por Resolución Rectoral N° O-02/16 de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), se desarrollará en la localidad de Cañuelas (Provincia de Buenos Aires). La institución informa que en la unidad académica se dictará la Maestría en Estudios Ambientales y se prevé a partir del año 2018 el dictado de la Tecnicatura en Seguridad e Higiene.

La institución ha establecido, mediante la Resolución R N° 13/17, entre 18 y 30 el número mínimo y máximo de ingresantes a la futura carrera de Veterinaria.

Respecto a las instancias de conducción académica en las que se enmarca el proyecto de carrera, por Resolución R N° 02/16 se crea la Facultad de Agronomía y Veterinaria como unidad académica destinada a la gestión de las actividades docentes, de investigación y vinculación con el medio.

Las instancias de conducción de la unidad académica y de la carrera están previstas en la Resolución R N° 03/16 y estarán conformadas por el Decano, el Prosecretario Académico y los directores, vicedirectores, coordinadores de carrera; el Coordinador de Investigación, el Coordinador de Extensión, el Coordinador de Graduados y Estudios de Posgrado, el Coordinador de Presupuesto y Finanzas y el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación. Se considera que la estructura organizativa y de conducción de la institución resulta adecuada.

La institución informa que la carrera de Veterinaria estará a cargo de la Directora de Carrera, quien posee título de doctora y registra experiencia en docencia e investigación. En la ficha docente de la Autoevaluación se declararon 12 horas de las cuales 5 horas estaban destinadas para actividades de gestión. El Comité de Pares consideró que los antecedentes son adecuados para el desempeño del cargo, pero la dedicación horaria era insuficiente para llevar a cabo las actividades de gestión. En la Respuesta a la Vista la institución informa que la Directora de la Carrera cuenta con una dedicación de 41 horas semanales de las cuales 24 son para actividades de gestión, 12 para

docencia y 5 para investigación (Resolución D N° 06/17). Se considera que los antecedentes de la Directora y los antecedentes son adecuados para el desarrollo de la función.

En el Reglamento de la Facultad de Agronomía y Veterinaria (Resolución Rectoral N° 03-16) se establece que existan Comisiones de Apoyo al Consejo Académico de la Facultad: denominadas de Evaluación Curricular, de Bienestar Estudiantil y de Becas.

A su vez, se indica que la Comisión de Evaluación Curricular dependiente de la dirección de la carrera estará conformada por el Prosecretario Académico, las autoridades de carrera, un profesor titular de cada área curricular, un integrante del Departamento de Capacitación Docente de la Universidad y un egresado- alumno regular del último año de la carrera. En la Respuesta a la Vista se adjunta la normativa que designa a la Directora de la Carrera como miembro de la Comisión de Evaluación Curricular y se informan los demás miembros (resoluciones rectorales D- N° 08/16, N° 09/16, N° 10/16, N° 06/17).

La institución informa que prevé crear la Comisión de Autoevaluación de la Carrera de Veterinaria, que estará compuesta por el Vicerrector de Evaluación Universitaria de UCES, el Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, la Directora de la Carrera de Veterinaria, el Coordinador Académico, la Coordinadora de Prácticas Profesionales Supervisadas, el responsable del formulario electrónico y el responsable de la gestión administrativa. Además, se informa que por Resolución Rectoral DPG N°27/16 se crea el Comité de Ética y se nombran a sus integrantes, lo que se considera adecuado. En la Respuesta a Vista se presenta la Resolución Complementaria R 10/17, que aprueba el reglamento de funcionamiento de la Comisión de Autoevaluación de la carrera, mientras que sus respectivos integrantes son designados por la Resolución D N° 09/16.

Las instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, resultan pertinentes.

Cabe destacar que la institución presenta un Plan de Desarrollo con diversas actividades como: desarrollar programas educativos de nivel superior; recibir procesos de evaluación externa de carácter nacional e internacional; promover la actualización permanente de los programas educativos del nivel superior y la evaluación interna de los logros de aprendizaje obtenidos por los estudiantes; y fortalecer las actividades de aprendizaje en todos los programas mediante el estudio de casos, resolución de problemas, utilización de escenarios reales de aprendizaje, uso de simuladores y



plataformas educativas y el desarrollo de actividades de investigación, entre otras acciones. Estas acciones se consideran pertinentes para el desarrollo de la carrera.

La institución ha celebrado convenios marco con la Fundación Temaikén, con la Escuela Agrotécnica Salesiana Don Bosco; con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires; con la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires; con la Cámara Argentina de Laboratorios Independientes Bromatológicos Ambientales y Afines (CALIBA); con la empresa Cerdos Argentinos S.A y con el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires. En la Respuesta a la Vista se presenta el convenio específico con la Fundación Temaikén para la observación y realización de prácticas y de residencias por parte de los estudiantes. Con respecto a la suscripción de un convenio específico con la Escuela Agrotécnica Salesiana Don Bosco destinado a actividades de vinculación con el medio, extensión y difusión del conocimiento, la institución informa que atento a que la carrera no se encuentra en funcionamiento y por lo tanto no cuenta con alumnos, no pudo llevarse a cabo su firma. A su vez, la institución presenta el convenio marco con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) cuyo fin es el desarrollo de actividades docencia de grado y posgrado, investigación y extensión, permitiendo la participación de estudiantes. El Comité de Pares considera que los convenios celebrados son pertinentes para el desarrollo de la carrera.

Por otra parte, la institución informa que prevé desarrollar una política destinada a la actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo. Para los docentes se prevé organizar seminarios de cátedras, y cursos de perfeccionamiento, entre otras acciones. También, se prevé la apertura de una carrera de Especialidad en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud, la cual aportará un marco propicio en donde los docentes de la carrera puedan actualizar su formación docente. En la Respuesta a la Vista se presenta la Rectoral R- N° 08/17 que reglamenta el Programa de Educación Continua para los docentes de la Facultad de Agronomía y Veterinaria. Se trata de un programa de formación integral permanente que aborda tanto la actualización científica, tecnológica, como la docencia universitaria. Se detallan las acciones previstas para el período 2018-2020, entre ellas seminarios, cursos de posgrados, el otorgamiento de becas para actualización docente y para asistir a congresos y seminarios. Atento a la documentación e información presentada, se considera que la capacitación destinada a los docentes es adecuada.

La institución menciona que en el año 2009 creó el Programa de Capacitación y Desarrollo del Personal Administrativo y de Servicios (CADEAS), con el objetivo de contar con personal administrativo y de apoyo capacitado para asistir a los estudiantes y docentes en la tarea de formar profesionales de excelencia que respondan a desafíos contemporáneos; contribuir con la satisfacción laboral de su recurso humano; mejorar el clima laboral en todas las dependencias y favorecer la identificación con los objetivos institucionales, entre otras acciones.

Con respecto a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, se indica que durante una etapa inicial, la Facultad de Ciencias de la Salud de la UCES colaborará activamente con la consolidación del desarrollo de la investigación en áreas afines como lo son el desarrollo y mejoramiento del sistema productivo pecuario regional a través del avance genético, sanitario y nutricional; los puntos críticos de control en la elaboración, manipulación, almacenamiento y expendio de alimentos de origen animal; la prevalencia, incidencia y control de enfermedades en animales domésticos y silvestres de la región; las enfermedades zoonóticas e impacto en la Salud Pública; el desarrollo de investigaciones tendientes a solucionar y prevenir problemas de incumbencia veterinaria en la región; la transferencia y desarrollo de tecnologías aplicadas para diferentes sectores sociales, atento a sus necesidades socio-económicas y culturales; y el desarrollo de investigaciones relacionadas con la formación educacional. Para ello, la institución ha definido tres núcleos prioritarios de desarrollo científico y tecnológico, que hacen a las incumbencias de la profesión: Salud Animal, Producción Animal y Agroalimentos. La institución menciona que una vez iniciada la carrera, se prevé fomentar la investigación científica y tecnológica como un medio fundamental para elevar la calidad académica, mejorar el perfil de los graduados y atender los requerimientos y necesidades de la sociedad. Esto se llevará a cabo a partir de la gestión de becas, proyectos de investigación y ayudas para viajes internacionales a eventos científicos, entre otras actividades. También la institución prevé estimular la formación de investigadores jóvenes, el financiamiento de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, la provisión de equipamiento, y la vinculación de los grupos de investigación con instituciones científicas y académicas externas. Además, se menciona que prevé incorporar proyectos de investigación con la inclusión de docentes con experiencia en el desarrollo de estas actividades. Al respecto, se presenta un convenio marco de colaboración y cooperación científica, docente y de investigación y extensión

universitaria con la Cámara Argentina de Laboratorios Independientes Bromatológicos Ambientales y Afines.

En la Respuesta a la Vista, la institución adjunta la Resolución Rectoral R N° 07/17 que aprueba las Políticas de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y Social e Innovación Productiva. En el documento se definen las líneas de investigación: Salud Animal; Producción, Sanidad e Higiene Animal; Agroalimentos; Producción y Utilización de forrajes y granos; Ambiente, sustentabilidad, agua y suelo; y Economía y Agronegocios. Además, se mencionan los mecanismos previstos para la incorporación de alumnos en este tipo de actividades y las funciones del Coordinador de Investigación, quien fue designado mediante la Resolución Rectoral D N° 8/17 a partir del 1 de febrero de 2018 con una dedicación de 18 horas semanales.

Por otra parte, en el Instructivo CONEAU Global se presenta información sobre 2 proyectos de investigación que se desarrollarán en la unidad académica: "Efectos del ejercicio y el medio enriquecido sobre la neuroplasticidad, senescencia celular y cognición, en ratas jóvenes y viejas" y "Usos de antiinflamatorios no esteroideos (AINEs) en producción porcina". En la Respuesta a la Vista, la institución presenta el proyecto en formación educacional denominado "Estrategias de trabajo autónomo y su relación con el rendimiento académico en estudiantes de Ciencias de la Salud de la ciudad de Buenos Aires". La institución informa que en estos 3 proyectos participarán 10 docentes de la carrera. Por último, la institución anexa el Reglamento del Comité Institucional de Evaluación y Categorización de Docente Investigador en Veterinaria.

El Comité de Pares considera adecuadas las políticas y actividades de investigación y los antecedentes de sus directores. También se considera pertinente la designación del Coordinador de Investigación.

Respecto a las actividades vinculación con el medio, extensión y difusión del conocimiento, la institución menciona que estas actividades estarán a cargo del Coordinador de Extensión. En el Instructivo CONEAU Global, se informa una actividad de transferencia que se llevará a cabo con la Escuela Agrotécnica Salesiana. Se trata de charlas de capacitación para el cuidado de los animales y para mantener su estado sanitario, transmisión de enfermedades por animales y a través de los alimentos. Se consideran pertinentes estas actividades.

Además, la institución presenta en la Respuesta a la Vista un Plan Estratégico en materia de vinculación con el medio, extensión y difusión del conocimiento donde se mencionan las pautas de

evaluación de proyectos de extensión, los objetivos de estas actividades, las líneas estratégicas generales y los requisitos para participar en éstas. Se indican diferentes líneas de vinculación con el medio (Comunitaria, Extensión Académica, Debates Ciudadanos, y Extensión Cultural y Deportiva).

El personal administrativo jerárquico de la Facultad está conformado por el personal no docente administrativo, de mantenimiento y el personal técnico. La institución menciona que prevé confeccionar un reglamento de ingreso y promoción del personal de apoyo y mecanismos para su actualización. Además, se promoverá la profesionalización del personal administrativo y técnico facilitando la asistencia a capacitación y la formación en alguna temática específica y relacionada a su labor en la Facultad. Respecto al registro de la información, se indica que se utiliza el sistema SIGEFA.

1.2. Plan de estudios y formación

La institución señala que la futura carrera de Veterinaria tiene como objetivo principal la formación integral de profesionales en Medicina Veterinaria, con sólidos conocimientos en las Ciencias Básicas, necesarios para acceder a las áreas más específicas y a las distintas ramas que éstas comprenden. Para ello, se brindará a los estudiantes y profesionales la capacitación necesaria para lograr una formación integral que los habilite para ejercer las actividades del Médico Veterinario en las distintas áreas de su incumbencia: Clínica de Animales Pequeños, Clínica de Animales Grandes, Producción Animal; y Medicina Preventiva y Salud Pública. Se considera que existe coherencia entre el perfil profesional propuesto y los objetivos de la carrera.

La creación de la carrera de Veterinaria y el plan de estudios correspondiente fueron aprobados por Resolución Rectoral C N° 08/16 y modificatoria Resolución Rectoral C N° 06/17. El Comité de Pares señaló en el Informe de Evaluación que existían los siguientes déficits: 1) inconsistencias en la cantidad de orientaciones; 2) denominación de cursos electivos cuando corresponde cursos de carácter obligatorio de las orientaciones y 3) diferencias en las cargas horarias registradas en el Instructivo CONEAU Global y la normativa de aprobación del plan de estudios.

En la Respuesta a la Vista la institución presenta la Resolución C N° 06/17 que modifica la Resolución C N° 08/16 de aprobación del plan de estudios. Se corrigieron las asignaturas de carácter obligatorias que figuraban como electivas y sus correspondientes fichas de las actividades curriculares. En el folio N° 2 de la Resolución C N° 06/17 se establece que las orientaciones de la

carrera son cuatro: Clínica de Animales Pequeños, Clínica de Animales Grandes, Producción Animal y Medicina Preventiva y Salud Pública. A su vez se corrigen las inconsistencias de las cargas horarias en CONEAU Global.

El Plan 2017 posee una duración de 5 años y medio y una carga horaria total de 4200 horas. Se considera que existe coherencia entre el perfil profesional propuesto y los objetivos de la carrera.

Además, en la Resolución Rectoral N° 06/17 figuran los contenidos mínimos de todas las actividades curriculares y el régimen de correlatividades. Cabe señalar que el Plan 2017 incluye los contenidos curriculares básicos indicados en la resolución ministerial. Se observa que existe integración horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios.

La estructura curricular se compone de cuarenta y siete asignaturas, organizada en tres Ciclos (Básico, de Formación General y Superior) y en el último tramo curricular se encuentran las orientaciones de 400 horas cada una, que incluye una asignatura denominada Práctica Profesional. Se presenta la Resolución Decanal N° 05/16 que aprueba el Reglamento de las PPS, lo que se considera adecuado.

Según el plan de estudios hay una serie de actividades curriculares optativas (38) de las cuales los alumnos deberán cursar 100 horas obligatorias. Las materias incluidas en el listado son algunas comunes a todas las orientaciones (5) o específicas a cada Orientación, Clínica Animales Pequeños (7), Clínica Animales Grandes (6), Medicina Preventiva y Salud Pública (7) y Producción Animal (13).

La suma de las 3700 horas (correspondientes a la carga horaria total de actividades curriculares obligatorias), más las 400 horas (correspondientes a cada una de las orientaciones) y las 100 horas (correspondientes a las asignaturas optativas) da como resultado un total de 4200 horas.

A continuación se muestra la carga horaria del Plan 2017 por ciclos con respecto a la Resolución MECyT N° 1034/05, según el Instructivo CONEAU Global presentado en la Respuesta a la Vista:

Ciclo	Plan de Estudios		Resolución MECyT N° 1034/05
	Carga Horaria	%	
Ciclo Básico	1448	39	35 - 40 %
Ciclo Superior	2052	56	50 - 60 %
Ciclo de Formación General	185	5	5 - 10 %
Total	3685		

De acuerdo con lo informado en el Instructivo CONEAU Global, la carrera cumple con lo establecido en la Resolución MECyT N° 1034/05.

El siguiente cuadro muestra la distribución de la carga horaria del Ciclo Superior en relación con la Resolución MECyT N° 1034/05, según el Instructivo CONEAU Global presentado en la Respuesta a la Vista:

Áreas	Plan de Estudios		Resolución MECyT N° 1034/05
	Carga Horaria	%	
Producción Animal	570	28	15 - 30 %
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	434	21	15 - 30 %
Salud Animal	1048	51	50 % (mínimo)
Total	2052	100	

Según la información consignada por la institución en CONEAU Global, la carga horaria de las actividades de formación práctica es la siguiente según el Instructivo CONEAU Global presentado en la Respuesta a la Vista:

Áreas	Carga horaria del Plan de Estudios			Resolución MECyT N° 1034/05
	Total	Práctica	%	
Ciencias Básicas	1448	779	54	30%
Producción Animal	570	332	58	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	434	245	56	40%
Salud Animal	1048	696	66	50%
Formación General	185	80	43	20%
Total	3685	2132		1500 horas

De los cuadros precedentes surge que los porcentajes de la carga horaria cumplen con lo establecido en la Resolución MECyT N° 1034/05.

Se presentan los programas analíticos de las asignaturas de los 3 primeros años del proyecto de carrera, en los que se explicitan los objetivos, los contenidos, la carga horaria, descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, la metodología de enseñanza, la forma de evaluación y la bibliografía, lo que se considera adecuado.

1.3. Cuerpo académico

El ingreso y permanencia de los docentes de la futura carrera se rigen por la Resolución Rectoral N° R 03/16, la cual detalla en su anexo los requisitos y procedimientos para la selección y designación de docentes; así como las obligaciones y derechos de los mismos.

En el Informe de Evaluación se observó la existencia de cátedras unipersonales y que se omitió vincular a la carrera a los docentes de las asignaturas: Economía y Administración, Microbiología 1 y Medicina 1. En la Respuesta a la Vista la institución vinculó a los docentes de estas tres asignaturas. De acuerdo con la información registrada en el Instructivo CONEAU Global de la Respuesta a la Vista, las materias Introducción a la Biofísica; Anatomía 1 y 2; Histología y Embriología; Farmacología y Toxicología; Medicina 1 y Bases Agrícolas para la Producción Animal, cuentan con más de un docente. A su vez, la institución manifiesta que las cátedras serán unipersonales hasta el segundo cuatrimestre del año 2018, donde prevé incorporar un docente más en las actividades curriculares de los primeros tres años de carrera que poseen mayor cantidad de horas prácticas (Introducción a la Práctica Profesional, Química Orgánica y Biológica, Fisiología, Inmunología y Parasitología).

En el Informe de Evaluación también se observó que algunos docentes con el cargo de titular para la futura carrera no reunían antecedentes suficientes para el desempeño de la función. En la Respuesta a la Vista, la carrera informa que continuó con la selección de docentes de Química General; Química Biológica y Química Orgánica, Bioestadística I y Bioestadística II; Introducción a la Práctica Profesional; Protección e investigación veterinaria de alimentos; Fisiología animal y Economía y Administración y presenta las fichas de los nuevos docentes. Se considera que estos docentes poseen antecedentes suficientes para el desempeño de sus funciones.

De acuerdo con la información suministrada en la Respuesta a la Vista, el proyecto de carrera de Veterinaria cuenta con 38 docentes que ocupan igual cantidad de cargos para el dictado de las asignaturas de los 3 primeros años del plan de estudios.

La cantidad de docentes según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el cuadro que se ofrece a continuación (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y entre cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	15	2	3	4	0	24
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	3	0	0	0	3
Jefe de Trabajos Prácticos	3	5	3	0	0	11
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	18	10	6	4	0	38

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la futura carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	5	3	3	0	0	11
Especialista	4	4	0	0	0	8
Magíster	4	3	2	0	0	9
Doctor	5	0	1	4	0	10
Total	18	10	6	4	0	38

Se observa que el 71% del cuerpo docente cuenta con título de posgrado (10 doctores, 9 magísteres y 8 especialistas). Según lo informado en el instructivo CONEAU Global, hay 15 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 con categoría II, 1 con categoría III, 6 con categoría IV y 7 con categoría V).

En la Respuesta a la Vista la carrera presenta un plan de mejoras reformulado (Resolución Rectoral O- 07/17) donde se prevé nombrar 4 JTP para las asignaturas Farmacología y bases de la terapéutica, Introducción a la biofísica, Bases agrícolas para la producción animal, y Medicina I, para el año 2017. Además prevé nombrar 2 docentes auxiliares para las asignaturas Introducción a la práctica profesional y Química Orgánica en el año 2018; 2 docentes auxiliares para las asignaturas Química Biológica y Fisiología en el año 2019 y 2 docentes auxiliares para las asignaturas



Inmunología y Parasitología en el año 2020. En 4 casos están previstas horas para el desarrollo de actividades de investigación y extensión, y el monto previsto para concretar estas acciones es de \$170.000 pesos anuales (año 2018) y \$650.000 anuales (año 2019).

También, se incluye un llamado a concurso en 2019 para la selección de docentes de las siguientes actividades curriculares: Anatomía I (JTP 10 horas de docencia y 10 horas de investigación), Anatomía II (JTP 10 horas de docencia y 10 horas de investigación), Introducción a la práctica profesional (JTP 10 horas de docencia y 10 horas de extensión), Química Biológica (Ayudante auxiliar 5 horas de docencia, 10 horas de investigación y 5 horas de extensión), Histología y Embriología (Ayudante auxiliar 5 horas de docencia, 10 horas de investigación y 5 horas de extensión), Genética Básica (Ayudante auxiliar 5 horas de docencia y 5 horas de investigación), Microbiología I (JTP 10 horas de docencia, 10 horas de investigación y 5 horas de extensión), Microbiología II (JTP 5 horas de docencia, 5 horas de investigación y 5 horas de extensión); y Patología básica (5 horas de docencia, 10 horas de investigación y 10 horas de extensión), se prevé un monto de \$ 855.000 anuales.

Asimismo, el plan de mejoras tiene previsto un aumento de las dedicaciones del cuerpo docente en el año 2018 (por un monto de \$ 2.800.000), para los docentes a cargo de las siguientes asignaturas: Química Orgánica y Química Biológica (28 horas de docencia y 6 de investigación); Química General (8 horas de docencia); Bases Agrícolas para la Producción Animal (8 horas de docencia, 18 de gestión y 5 de extensión); Fisiología animal (18 horas de docencia y 5 de investigación); Anatomía I (15 horas para docencia); Bioestadística I y II (14 horas para docencia y 6 horas de investigación); Introducción a la práctica profesional (10 horas para docencia y 5 horas para extensión); Microbiología II (6 horas para docencia y 5 horas para investigación); Biología e introducción a las ciencias (12 horas para docencia); Introducción a la biofísica y Biofísica (15 horas para docencia y 10 horas para extensión); Microbiología I (8 horas para docencia y 5 horas para investigación).

Este plan de mejoras se considera adecuado para que la carrera cuente con un cuerpo docente en cantidad y con dedicación horaria suficiente para el desarrollo de los tres primeros años.

Por último, con respecto al registro público de los antecedentes del personal docente, se anexa un convenio con el MINCYT celebrado en el año 2012 para su registro a través del CVar, con un

acceso abierto en el repositorio de la Universidad. Además, la institución informa la ruta de acceso al registro.

1.4. Alumnos

Las condiciones de admisión a las carreras de la UCES están establecidas en el Reglamento Académico (aprobado por la Resolución Rectoral N° 03/16) y se encuentran en conformidad con lo indicado en el artículo 7° de la Ley de Educación Superior. Se considera que los mecanismos de ingreso a las carreras de la institución son explícitos y de conocimiento público. En este sentido, el Reglamento Académico establece los requisitos que deben cumplir los estudiantes para conservar la condición de alumno regular, la escala de calificaciones vigente y los sistemas de aprobación de las asignaturas. Estos requisitos se consideran adecuados.

La institución señala que prevé realizar actividades de seguimiento académico para cada estudiante a fin de promover una efectiva inserción estudiantil en la vida académica universitaria, en cualquiera de sus tramos de formación. Dicha actividad se llevará a cabo a partir de un área dependiente de la Coordinación Académica que registrará la evolución de los alumnos. De forma simultánea, se brindará un acompañamiento a los estudiantes por parte de las Tutorías Académicas. La institución menciona que los tutores académicos tendrán como función apoyar a los alumnos durante el inicio a la carrera, sugerir formas de estudio y puntos claves para encarar el estudio hasta que el alumno llegue a la orientación. Allí, será monitoreado por un tutor encargado de evaluar su informe final al terminar las prácticas supervisadas. En caso de presentarse situaciones de alumnos que tengan importantes dificultades para el seguimiento de la carrera, se prevé contar con un área dependiente de Bienestar Estudiantil que pueda brindar orientación psicopedagógica para que afronten los inconvenientes y puedan proseguir con el estudio. En la Respuesta a la Vista la institución anexó el Reglamento de Tutorías (Resolución Rectorado R N°12/17) y estableció a través de un Plan de Mejora la contratación a partir de marzo de 2018 de tres docentes tutores para el seguimiento académico de los estudiantes en los trayectos iniciales de la carrera. La institución prevé invertir en esta acción \$40.000 por año. La normativa y las acciones previstas para el mejor desempeño académico de los estudiantes se consideran adecuadas.

La institución cuenta con una Comisión de Becas que evalúa la pertinencia de cada una de las solicitudes. Entre sus integrantes se encuentra el Prosecretario Académico. Se prevé que la misma se

reúna como mínimo una vez por cuatrimestre. Además, tal como lo menciona su Reglamento, la institución otorga Becas y Ayudas para viajes internacionales a eventos científicos, estimulando la formación de investigadores jóvenes (Resolución R N° 03/16). Estas acciones se consideran adecuadas y pertinentes con el proyecto académico.

1.5. Infraestructura y equipamiento

La institución manifiesta que la carrera de Veterinaria se desarrollará en dos inmuebles que se encuentran en proceso de construcción por la Fundación Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales que serán: 1) el edificio Urbano ubicado en la Ciudad de Cañuelas, en el que se dispondrán 4 aulas laboratorio para el dictado de clases y las diferentes instalaciones que integran el Hospital Escuela para pequeños animales, a saber: consultorio, enfermería, higiene de animales, laboratorios y diferentes salas de tratamiento; salas de internación para pequeños animales (perros y gatos), sala de internación para infecciosos, sala de procedimientos invasivos, sala de radiología, sala de inducción/recuperación y vestuario. También se prevén áreas de gestión como secretaría, gabinete pedagógico, oficinas y biblioteca; y 2) el edificio Rural ubicado a 3 kilómetros de la ciudad de Cañuelas donde se instalará el Hospital Escuela para tratamiento de grandes y pequeños animales. Este dispondrá de 8 aulas para el dictado de clases y un aula multimedia e instalaciones que replican servicios disponibles en la sede urbana. Además, se contará con un aula laboratorio, 2 laboratorios (uno para actividades de investigación y otro para diagnósticos) una biblioteca, un gabinete psicopedagógico, 3 laboratorios y 2 oficinas.

También habrá un bioterio, sitio para caniles y gatiles, farmacia, salas de necropsia, quirófano para animales grandes y pequeños, sala de volteo y recuperación. En la Respuesta a la Vista se presenta la información referida al personal previsto en cada ámbito de práctica y anexa la Resolución R N°15/17 que establece las Normas de Bioseguridad de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la UCES. Además, se adjunta una carta de intención emitida por la empresa recolectora de residuos patológicos que se hará cargo del servicio a partir del funcionamiento de la carrera.

Con respecto al edificio Urbano, la institución declara que los planos ya han sido aprobados por la Municipalidad de Cañuelas; mientras que el plano del predio rural no requiere dicho trámite. En la Respuesta a la Vista la institución presenta la actualización de los planos del subsuelo del edificio



urbano en el que se emplazarán diferentes ámbitos destinados al dictado de la carrera de Veterinaria y al Hospital de Animales Pequeños. Estos son: el Bioterio, caniles, gatiles, Sala de internación de perros, Sala de internación de gatos, Sala de internación de infecciosos, Farmacia, Laboratorio de Diagnóstico, Consultorio, Sala de Rayos X, Sala de Inducción y Recuperación de animales pequeños, como también otros detalles de la infraestructura del subsuelo. Además, en cada una de estas fichas se proporciona información sobre las dimensiones de estos ámbitos. También, se presentan los planos actualizados del edificio Rural y la Sala de Anatomía. En el plan de mejoras se indica que para febrero del año 2018 estarán habilitadas el aula 5 (edificio rural) destinada a actividades de anatomía y la sala de necropsia, el aula 3 (edificio urbano) para laboratorio y el aula 1 (edificio urbano) para el dictado de asignaturas, la sala de profesores, la biblioteca, la hemeroteca, la sala de estudio, oficinas administrativas y sanitarios. A su vez, se ha previsto la habilitación para el año 2019 de las aulas 2 y 4 (edificio urbano), una de ellas destinada también a laboratorio y para el año 2020 de las aulas 6, 7 y 8 (edificio urbano), dos destinadas a laboratorio. El Comité de Pares considera que los espacios previstos son adecuados para el desarrollo de los tres primeros años de la carrera.

En el Instructivo CONEAU Global la institución declara la disponibilidad de los espacios del hospital veterinario Temaikén ubicado en la localidad de Escobar a través de un convenio específico con la Fundación Temaikén. Se menciona que se realizarán actividades prácticas y, además, se presenta el Programa de Residencias. El Hospital Veterinario Temaikén posee una farmacia, un laboratorio, una área de reptiles, una sala para jaula de aves, una sala de pequeños mamíferos, un área de consultorios, una Nursery, un quirófano, una sala de internación, un sector de oficina y una sala de reuniones. Además, se anexó el plano del Hospital Veterinario Temaikén.

Con respecto a los ámbitos de práctica en la sede urbana, en el Instructivo CONEAU Global se declaran:

- un consultorio de 13 metros cuadrados y con una capacidad de 4 alumnos en el que se dispondrá 1 camilla, 4 básculas, 2 otoscopios, 1 negatoscopio de pared, 1 muebles para medicamentos y 1 tubo de oxígeno. Este ámbito será utilizado para las asignaturas de Introducción a la Práctica Profesional y Práctica Hospitalaria de Animales Pequeños;
- un aula laboratorio de 50 metros cuadrados y con una capacidad para 30 alumnos en el que se dispondrá de 1 centrífuga, 2 estufas de esterilización, 1 balanza de precisión y 1 caja de preparados histológicos y citológicos. A este ámbito concurrirán los alumnos de Histología y Embriología,

Enfermedades Parasitarias, Parasitología, Química Orgánica, Enfermedades Infecciosas, Microbiología 1 y 2; Biofísica, Fisiología Animal y Química Biológica.

- una sala de internación de animales pequeños de 18 metros cuadrados, en que se dispondrán 5 salidas de oxígeno y 12 jaulas para recuperación. Este ámbito servirá para la atención primaria del paciente y concurrirán los alumnos de la asignatura Introducción a la Práctica Profesional y una sala de enfermería de 14 metros cuadrados con capacidad para 4 alumnos, en que se dispondrá 1 tubo de oxígeno, 1 camilla y 1 mueble para medicamentos. Será utilizado por las comisiones de las asignaturas Introducción a la Práctica Profesional, Clínica de animales pequeños, práctica hospitalaria de animales pequeños.

Además, para la sede rural del edificio Cañuelas, se menciona que se prevé el emplazamiento de un campo experimental para el desarrollo de las actividades de la futura carrera.

Con respecto a los ámbitos de práctica en la sede rural, en el Instructivo CONEAU Global se informa:

- Una sala de necropsia de 50 metros cuadrados con una capacidad máxima de 30 alumnos. Para la utilización de este ámbito se dispone de 2 freezer y 10 cajas de disecciones. Esta sala será utilizada en las asignaturas de Anatomía 1, Anatomía 2, Patología Básica, Enfermedades Infecciosas, Prácticas Hospitalarias en Animales Pequeños y Grandes e Introducción a las Prácticas Profesionales;
- Una sala de internación de animales grandes y pequeños de 30 metros cuadrados. Para la realización de las actividades se dispondrá de 3 jaulas para recuperación de pequeños animales, 3 corrales para recuperación de grandes animales y 3 salidas de oxígeno. Se indica que este ámbito servirá para la atención primaria del paciente, la realización de monitoreos clínicos pautados, chequeos de sangre, pasaje y recuento de fluidos, administración de drogas, seguimiento de historias clínicas, comunicación con profesionales y los dueños. Además, concurrirán los alumnos de la asignatura Introducción a la Práctica Profesional, anestesiología en animales grandes y pequeños y cirugía en animales grandes y pequeños;
- Un quirófano de animales grandes y pequeños de 87 metros cuadrados con una capacidad para 10 alumnos. 3 cuchillas, 2 lámparas cialíticas, 3 electro bisturés, 3 estetoscopios, 1 maquina peladora Osteras, 1 ecógrafo, 2 bombas de aspiración y 3 camillas hidráulicas. Los alumnos que concurrirán

- a este ámbito serán los de Introducción a la Práctica Profesional, anestesiología en animales grandes y pequeños y cirugía en animales grandes y pequeños;
- Un laboratorio de 15 metros cuadrados, con una capacidad para 4 alumnos. Este ámbito, que contará con 30 microscopios, 4 mesadas impermeables y 3 cajas para realizar preparados histológicos será un espacio en donde se prevé realizar diagnósticos de las muestras provenientes del hospital. Este laboratorio será utilizado para las asignaturas de Diagnóstico complementario I, Práctica Profesional, Práctica Hospitalaria de Animales Grandes, Práctica Hospitalaria de Animales Pequeños e Introducción a la Práctica Profesional.
 - Un aula de anatomía de 50 metros cuadrados con una capacidad para 30 alumnos. En esta última unidad demostrativa se indica que será utilizada para las asignaturas de anatomía 1 y 2 pero no se menciona el tipo de equipamiento con el que se dispone. En el Informe de Evaluación se observó la falta de información sobre equipamiento en el aula de anatomía y en el aula laboratorio para realizar las prácticas. En la Respuesta a la Vista la institución detalla el equipamiento a adquirir (15 Microscopios ópticos DM500 y 15 Lupas ES2).
 - Un campo experimental de 10.000 metros cuadrados con una capacidad para 200 personas. El Comité de Pares considera que es suficiente para llevar a cabo las actividades prácticas teniendo en cuenta el número de alumnos previsto.

Con respecto a los centros de documentación, se informa que la biblioteca de la Facultad será emplazada en el Edificio Cañuelas Zona Urbana. Se menciona que se dispondrá de redes de información SIDALC, AGLINET, AGRIS-FAO; portales como Agritotal/Ag Web/Infoagro, Animal Focus, Agroline, entre otros. Además, se menciona una disponibilidad de 1800 libros y 721 ejemplares digitalizados. En la Respuesta a la Vista la institución menciona que la Biblioteca estará a cargo de un Licenciado en Bibliotecología y se designará, como personal de apoyo a su gestión inicial, a un técnico con experiencia en la función. La designación se efectuará una vez inaugurada la biblioteca. Además, estará abierta durante 18 horas los días hábiles y tendrá disponible equipamiento informático. La Biblioteca se inaugurará junto con el Edificio Urbano en febrero de 2018 con el inicio de las actividades de la carrera de Veterinaria. El Comité de Pares considera que estas medidas son adecuadas.

CONCLUSIONES



Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 057, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Veterinaria, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Facultad de Agronomía y Veterinaria.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2016-03572514-APN-DAC#CONEAU DP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.